

Francisco
11-10-2024


DECRETO EXENTO N°

4543.-

CAUQUENES,

08 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con baile, atención de casino y venta de bebidas alcohólicas del Club de Rodeo Las Máquinas de Molco, RUT: 65.035.939-9;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio;
4. Orden de Ingreso N° 298743681-1 de fecha 07 de octubre de 2024;
5. Resolución N°2407491647 de fecha 07 de octubre de 2024, de la Secretaría Ministerial de Salud, Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
6. Contrato de Concesión;
7. Contrato de Prestación de Servicios de guardias de seguridad;
8. Petición Administrativa de traslado de boletas timbradas para eventos;
9. Solicitud ingresada en Alcaldía por apoyo de ambulancia, camión aljibe y camión de basura;
10. Solicitud ingresada en Servicio Agrícola y Ganadero SAG por autorización del evento;
11. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
12. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
13. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
14. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Las Máquinas de Molco, RUT: 65.035.939-9, para realizar Rodeo con baile, atención de casino y venta de bebidas alcohólicas, los días 12 y 13 de octubre de 2024, en horario desde las 07:00 hasta las 22:00 horas, en recinto Medialuna ubicado en Km. 4.5, Camino a Molco, Parcela El Cielo, Cauquenes.

El Horario de cierre autorizado para el día sábado 12 de octubre, será a las 04:00 horas del día siguiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carabineros de Chile
- Of. De Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales